

CONVOCATORIA

Antecedentes

La comunidad cinematográfica privilegia, por encima de todo, el valor de la unión y el compromiso que todos tenemos para apoyarnos como país y como gremio.

Con la emergencia sanitaria, la industria audiovisual suspendió de golpe su actividad. A raíz de esto, 30,000 familias perdieron su fuente de ingresos.

Lamentablemente, no sabemos cuando será posible volver a filmar, pero sí sabemos que nuestros colaboradores más vulnerables no pueden seguir esperando.

Es por ello que un grupo amplio de cineastas y profesionales de la industria audiovisual nos hemos unido para formar **Sifonóforo, Fondo de Emergencia Audiovisual**, respondiendo en reciprocidad y sensibilidad a los problemas enfrentados por los trabajadores técnicos y manuales.

Nuestra intención es unir fuerzas y asistir a las personas que, día a día, nos ayudan con su esfuerzo y dedicación a transformar ideas en imágenes. Sin ellas, no podríamos ejercer nuestro oficio de contar historias.

El concepto detrás del nombre de este fondo es inmediatamente familiar a los que nos ganamos la vida en un set: un sifonóforo es una colonia flotante de pequeños seres translúcidos que habitan en el mar, que llegan a extenderse por grandes longitudes. Cada uno tiene funciones altamente especializadas, que realizan en armonía, para sobrevivir a las inclemencias del océano.

La misión de este fondo es la de enfrentar la pandemia unidos como comunidad, porque es ahí donde yace nuestra fortaleza.

Al día de hoy se han recaudado diez millones de pesos de donativos y estamos a la espera de más confirmaciones. No obstante, seguimos en la búsqueda de más recursos. Por lo pronto, con lo recaudado comenzaremos a apoyar a las personas que están en mayor riesgo, de acuerdo con los criterios que aquí se publican.

Sifonóforo, Fondo de Emergencia Audiovisual se acercó a la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas (AMACC), debido a su amplia y comprometida trayectoria con el acontecer cinematográfico nacional, para que sea el organismo de vinculación con los trabajadores de la industria cinematográfica y audiovisual, y a través de ella se entregue un apoyo solidario único a técnicos y manuales que normalmente sean pagados con un salario semanal o quincenal y de proyecto en proyecto.

En virtud de lo anterior se expide la siguiente:

Convocatoria

La **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** y **Sifonóforo, Fondo de Emergencia Audiovisual**, convocan a los trabajadores técnicos y manuales de la Industria Cinematográfica y Audiovisual Mexicana que se han visto afectados económicamente por la contingencia sanitaria para que soliciten por única vez un apoyo económico de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N).

Las solicitudes se harán a través de la plataforma digital de la AMACC (FestivalOpen!). Los lineamientos y requisitos para solicitar el apoyo se publicarán en esta convocatoria, misma que se difundirá a través del sitio web y las redes sociales de la AMACC.

Cabe señalar que dichos apoyos no establecen convenios contractuales ni exclusivos con ninguno de los convocantes. La revisión de solicitudes será realizada con el apoyo de un Comité Evaluador conformado por integrantes designados por las empresas que han apoyado el fondo.

Periodo de ingreso de solicitudes

La convocatoria estará abierta durante dos meses a partir de su publicación o hasta que se agoten los recursos asignados para tal fin, lo que ocurra primero. Los interesados deberán llenar el formulario de inscripción y cargar la documentación solicitada en <https://convocatoria.amacc.org.mx>

PODRÁN BENEFICIARSE:

Aquellas personas que:

- Sean trabajadores *abajo-de-la-línea*, que trabajen en un esquema de pago semanal o quincenal y que estén incluidos en la lista adjunta de puestos elegibles para ser beneficiados ([Consulta aquí](#)).
- No estén trabajando desde el 15 de marzo de 2020.
- Su única fuente de ingresos, previo al 15 de marzo de 2020, haya sido la prestación de servicios profesionales a producciones cinematográficas y/o series de televisión.
- Que sus honorarios semanales no excedan los \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o, en caso de que su compensación sea mensual, los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al mes.
- Hayan trabajado en por lo menos una producción profesional, en un periodo de doce meses, concluyendo el 15 de marzo de 2020.
- Sean ciudadanos mexicanos o residentes legales en México y sean contribuyentes en Territorio Nacional.

De acuerdo con los lineamientos de esta convocatoria:

1. No se aceptará la inscripción de solicitantes fuera del periodo de vigencia de la misma.
2. La solicitud del apoyo queda estrictamente condicionada a la entrega de la documentación establecida.

REQUISITOS

1. **Llenar el formato de inscripción** con información general del solicitante. Este formato estará disponible en <https://convocatoria.amacc.org.mx>
2. **Identificación oficial vigente con fotografía** (INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) o identificación vigente con fotografía (licencia, credencial sindical o laboral).
3. **Currículum vitae que compruebe su experiencia laboral en la industria cinematográfica y audiovisual.**
4. **Créditos en pantalla de su participación en los últimos largometrajes profesionales o series de televisión.**
5. **Comprobante de haber trabajado al menos en una producción cinematográfica profesional o serie de televisión en los últimos doce meses.** Esto se deberá acreditar con una carta laboral de la casa productora para la que haya trabajado. La carta debe incluir la información de contacto de la persona que la firma.
6. **Carta de responsabilidad bajo protesta de decir verdad que acredite no haber sido beneficiado** por el programa de apoyo de Netflix-AMACC, o algún otro apoyo similar durante esta emergencia sanitaria. [\(Descarga aquí\).](#)
7. **Comprobante que acredite el salario semanal de su último trabajo;** esto se deberá acreditar con un recibo de pago o factura, con una antigüedad máxima de un año.

Los siguientes documentos son opcionales:

8. **En caso de que la producción en la que se encontraba trabajando se haya suspendido o cancelado debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, deberá acreditarlo con una carta expedida y firmada por el productor o responsable de la producción.** Esta carta debe tener nombre y cargo del solicitante, y nombre del proyecto o producción en la que estaba trabajando.
9. **En caso de enfermedad de riesgo, certificado médico que acredite el padecimiento del solicitante** (diabetes, hipertensión, inmunodeprimido o cualquier otra enfermedad grave).
10. **En caso de padecer COVID-19, certificado médico que acredite que el solicitante o algún familiar inmediato** (padres, pareja o hijos) **lo han contraído.**
11. **En caso de ser el proveedor o proveedora principal del hogar,** deberá comprobarlo con una carta de responsabilidad bajo protesta de decir verdad, mencionando los nombres de las personas dependientes económicas y/o deberá anexar el acta de nacimiento de cada persona.

Los solicitantes del apoyo económico de la presente convocatoria se sujetarán a los siguientes lineamientos:

La **AMACC** y **Sifonóforo, Fondo de Emergencia Audiovisual**, se reservan el derecho de requerir cualquier otra documentación que consideren necesaria para acreditar la información de sus solicitantes o para cotejar la veracidad de la misma.

El Comité Evaluador tendrá la facultad absoluta e inapelable para determinar la elegibilidad de los solicitantes.

El apoyo se destinará semanalmente de manera escalonada, de acuerdo al sistema de puntos establecido para esta convocatoria ([Consulta aquí](#)):

El primer grupo de personas a ser apoyadas serán los solicitantes que tengan un mínimo de 100 o más puntos.

El segundo grupo de personas a ser apoyadas serán los solicitantes que reúnan 80 o más puntos.

El tercer grupo de personas a ser apoyadas serán los solicitantes que reúnan 60 o más puntos.

El orden de selección será por puntaje y luego por orden de ingreso de solicitud.

Sólo se podrá apoyar en una ocasión a cada solicitante.

El proceso de apoyo seguirá abierto en tanto existan recursos.

Los resultados de las solicitudes serán dados a conocer de manera personal, vía correo electrónico, conforme las solicitudes sean revisadas por el Comité Evaluador.

La información sobre esta convocatoria se mantendrá actualizada en las redes sociales y el sitio web de la Academia: www.amacc.org.mx

Cualquier asunto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** y **Sifonóforo, Fondo de Emergencia Audiovisual**, y su decisión será inapelable.

Para mayor información:

sifonoforomexico@gmail.com

comunicacion@amacc.org.mx

Ciudad de México, 11 de junio de 2020.

Compañías productoras y profesionales de la industria que han realizado donativos hasta el momento:

11:11 FILMS & TV - 78 FILMS - ALAZRAKI ENTERTAINMENT - ALEBRIJE PRODUCCIONES - ALEJANDRO GONZÁLEZ IÑÁRRITU - ALFONSO HERRERA – AMBULANTE - ANIMA ESTUDIOS - ANIMAL DE LUZ - ARGOS MEDIA GROUP - BARRACA PRODUCCIONES - BESOS CÓSMICOS - CACEROLA FILMS - CAGUAMA PRODUCCIONES - CINE QUA NON FILMS - CORAZÓN FILMS - DRACO FILMS - ESPECTÁCULOS FÍLMICOS EL COYUL - ESPERANTO KINO – FILMADORA - GUILLERMO DEL TORO - ISSA LÓPEZ – IQ. ICUNACURY ACOSTA & COMPANY - KMZ PRODUCCIONES - LA CORRIENTE DEL GOLFO - LEMON STUDIOS - LUIS MANDOKI - MIL NUBES CINE - MONSTRO FILMS - NORMAN CHRISTIANSON - PANORAMA ENTERTAINMENT - PERRO AZUL – PIANO - PIMIENTA FILMS - RAÚL OLVERA – REDRUM - RIO NEGRO/ BARRACUDA - SALMA HAYEK - SIN SENTIDO FILMS - TALIPOT STUDIO - TANIA BENÍTEZ - TEQUILA GANG - THIS IS WHY CINEMA - TIGRE PICTURES - TRAZIENDE FILMS - VARIOS LOBOS – VIDEOCINE - WOO FILMS